



## VERSIÓN PÚBLICA

**Unidad Administrativa que clasifica:**  
Secretaría Técnica

**Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:**  
COT-003-2022 – 20 de enero de 2022

**Descripción del documento:**

Versión pública de la Versión Estenográfica de la quinta sesión excepcional del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el diez de diciembre de dos mil veintiuno.

**Tipo de información clasificada y fundamento legal:**

*Información confidencial*

La información testada e identificada con la letra **A** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que se trata de datos personales correspondientes a una persona identificada o identificable.

*Información confidencial*

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

**Periodo de reserva:** No aplica.

**Páginas que contienen información clasificada:**  
2, 5.

  
**Fidel Gerardo Sierra Aranda**  
Secretario Técnico

**Karla Moctezuma Bautista**  
Coordinadora General de Acuerdos

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**5ª. SESIÓN EXCEPCIONAL DEL PLENO, CELEBRADA  
EL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

---

**Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR):** Buena tarde. Hoy diez de diciembre de dos mil doce (sic) [dos mil veintiuno], siendo las trece horas con veintiocho minutos, en términos del artículo 8, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, estamos reunidos de forma remota mediante la plataforma electrónica de [Microsoft] Teams, los Comisionados, que somos cuatro, existiendo tres vacantes, para celebrar la quinta sesión excepcional del año dos mil veintiuno.

Se hace constar que la presente sesión de Pleno se lleva a cabo de manera remota mediante medios de comunicación electrónicos, de conformidad con el acuerdo mediante el cual el Pleno autoriza la celebración de sesiones de forma remota en virtud de la contingencia existente en materia de salud y se derogan ciertos artículos de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno, acordado por unanimidad de votos en sesión del Pleno del veintiséis de marzo de dos mil veinte.

Les pido a continuación que den sus nombres cada uno de los Comisionados para que quede constancia de su presencia.

**Alejandro Faya Rodríguez (AFR):** Claro que sí, Comisionada Presidenta.

Alejandro Faya Rodríguez, presente.

**José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC):** José Eduardo Mendoza Contreras, presente, de acuerdo.

**AFR:** Y de acuerdo.

**Ana María Reséndiz Mora (AMRM):** Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo.

**BGHR:** Sólo es que estén presentes.

Brenda Gisela Hernández Ramírez.

Estimados Comisionados, la razón por la cual les convocó es para tratar un asunto, que es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual este Pleno autoriza las reglas para el otorgamiento de una percepción extraordinaria por concepto de estímulo del desempeño destacado para el personal de la Comisión Federal de Competencia Económica, correspondiente al ejercicio 2021 y aprueba los resultados de la aplicación del Sistema Integral de Evaluación Institucional.

Les pediría que den su nombre y manifiesten conformidad o no para celebrar esta sesión.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, manifiesto mi conformidad.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, manifiesto mi conformidad.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, manifiesto mi conformidad y solicitaría se subiera una calificación de excusa.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, manifiesto mi conformidad.

Debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

A continuación, cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe respecto a la invitación realizada a los Comisionados para unirse a esta sesión remota de Pleno.

**FGSA:** Gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de cada uno de los Comisionados a esta sesión remota.

**BGHR:** Muchas gracias.

Aquí pues yo pregunto si ¿alguno de los Comisionados tiene un comentario?

Y refiero a la Comisionada Ana [María Reséndiz Mora] que había adelantado algo al respecto.

**AMRM:** Así es. Gracias, Comisionada Presidenta.

En virtud de que en este momento es en dónde tengo conocimiento del asunto que se ha sometido a nuestra consideración y, bueno, y con fundamento en los artículos tanto 21, como 25 y 27 de la fracción V de los Lineamientos del (sic) [para el] funcionamiento del Pleno, solicito se incorpore a esta sesión del Pleno una solicitud de calificación de excusa.

**BGHR:** Muchas gracias.

Dada la solicitud de la Comisionada [Ana María Reséndiz Mora], pregunto si ¿los Comisionados están de acuerdo en que se analice en esta sesión y previo al desahogo del asunto por el que fuimos convocados?

**AFR:** Sí, de acuerdo.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza [Contreras], de acuerdo.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

Para... en consecuencia, iniciamos el desahogo de la agenda que ahora tiene dos asuntos, siendo el primero la presentación, discusión y, en su caso, resolución de la excusa mencionada de la Comisionada Ana María Reséndiz Mora, a quien cedo la palabra para que nos la esponga, después de lo cual solicito salga de la presente sesión virtual.

**AMRM:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Considerando que en esta sesión excepcional se propone el aprobar el Acuerdo en lo que se refiere a los resultados de la aplicación del SIDEI, el cumplimiento de los indicadores de gestión y resultados y así como lo correspondiente a una percepción extraordinaria para la Comisión Federal de Competencia Económica, y tomando en cuenta que, como es de su conocimiento actualmente mi cónyuge A se desempeña como

Eliminado: 3 Palabras.

Director General de la Dirección General de Investigaciones de Mercado, adscrita a la Autoridad Investigadora de esta Comisión, considero que podría actualizarse el impedimento establecido en el artículo 24, fracción II, de la Ley Federal de Competencia Económica. Por lo tanto, someto a su consideración la calificación de excusa al posiblemente encontrarme impedida para conocer y discutir y emitir determinación sobre lo ya mencionado, correspondiente únicamente a la Dirección General de Investigaciones de Mercado a efecto de evitar que se ponga en duda mi imparcialidad en las determinaciones que se llegan a emitir en lo ya descrito.

Gracias, Comisionada Presidente.

**BGHR:** Sí...

**AMRM:** ¿Me salgo de la sesión?

**BGHR:** Comisionada, le solicito, por favor, que salga de la sesión.

**AMRM:** Gracias, salgo.

**FGSA:** Se hace constar que la Comisionada Ana [María] Reséndiz Mora salió de la sesión.

**BGHR:** Gracias, Secretario Técnico.

Pregunto a los Comisionados [Alejandro] Faya [Rodríguez] y [José Eduardo] Mendoza [Contreras] si ¿tienen algún comentario con relación a la excusa presentada por la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora]?

Yo quisiera manifestar algunas cosas, no sé si quisieran hablar ustedes o...

**AFR:** No.

**JEMC:** No, gracias.

**AFR:** Adelante.

**BGHR:** *Okay*, pues yo quisiera manifestar que en mi opinión y en consistencia con lo determinado por este Pleno para el año dos mil veinte, de conformidad con las manifestaciones realizadas por la Comisionada, se aprecia que sustenta su impedimento con el... en el hecho de que es cónyuge del Director General de Investigaciones de Mercado, adscrito a la Autoridad Investigadora de esta Comisión Federal de Competencia Económica, lo que pudiera afectar el desempeño imparcial de su función como Comisionada del Pleno de la COFECE en las determinaciones que se lleguen a emitir con relación a la aprobación del Acuerdo, en específico respecto a la calificación del SIDEI mediante el que se propone aprobar un porcentaje de cumplimiento por área y entre... dentro estas áreas se incluye la Dirección General de Investigaciones de Mercado. Esto derivado de la aplicación del Sistema Integral de Evaluación Institucional de la COFECE, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y otorgar un incentivo no... un incentivo al desempeño destacado para el personal de la Comisión, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

En este contexto, yo había previsto que la situación descrita implica la existencia de hechos que la Ley Federal de Competencia Económica presume como generadores de un interés directo o indirecto, y que, por tanto, configuran y actualizan la causal de impedimento establecida en la fracción II del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica, lo que impide a la Comisionada conocer y resolver respecto del asunto, únicamente por cuanto hace a la aprobación del porcentaje de cumplimiento de la Dirección General de Investigaciones de Mercado, así como del resultado derivado de la aplicación del Sistema Integral de Evaluación Institucional de la COFECE, correspondiente al ejercicio 2021, y en

consecuencia la parte considerativa correspondiente del acuerdo SIDEI; y propongo que se califique como procedente la excusa planteada a la luz de los hechos señalados.

Si no tienen algo que agregar, les solicito, por favor, que manifiesten el sentido de su voto.

**AFR:** Suscribo los comentarios de la Comisionada Presidenta y manifiesto mi voto por la procedencia de la excusa, únicamente en lo que atañe a la Dirección General mencionada. Alejandro Faya Rodríguez.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, considero procedente la excusa.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, procedente en los términos descritos.

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de tres votos por considerar procedente la excusa planteada por la Comisionada Ana [María] Reséndiz Mora.

**BGHR:** Gracias, Secretario Técnico.

Le pido, por favor, que llame a la sesión a la Comisionada [Ana María] Reséndiz Mora y le comunique el sentido de la votación.

**FGSA:** Con gusto, Comisionada Presidenta.

¿Comisionada Ana [María Reséndiz Mora]?

**AMRM:** Sí.

**FGSA:** Hago constar que ya se encuentra presente la Comisionada Ana [María] Reséndiz Mora.

Comisionada, hago de su conocimiento que existe unanimidad de tres votos por considerar que la excusa planteada es procedente y que por tanto no se... no podría resolver respecto al Acuerdo en lo que se refiere a los resultados de la aplicación del SIDEI, el cumplimiento de los indicadores de gestión de resultados, así como la correspondiente percepción extraordinaria de la Dirección General de Investigaciones de Mercado; esto a reserva de que te lo comunique conforme establece la normativa.

**AMRM:** Gracias, Secretario Técnico.

**BGHR:** Gracias, Secretario Técnico.

A continuación, pasamos al segundo asunto de esta sesión excepcional, que como lo mencioné, es el Acuerdo mediante el cual este Pleno autoriza las reglas para el otorgamiento de una percepción extraordinaria por concepto de estímulo al desempeño destacado para el personal de la Comisión Federal de Competencia Económica, correspondiente al ejercicio 2021 y aprueba los resultados de la aplicación del Sistema Integral de Evaluación Institucional.

Para no repetir, le cedo la palabra al Secretario Técnico y nos hace, por favor, un comentario respecto de lo que trata este asunto.

**FGSA:** Claro, Comisionada Presidente.

El Acuerdo que se está sometiendo a su consideración se basa en diversas consideraciones, que voy a tratar de resumir lo más posible.

La primera es que el artículo 28 constitucional y la Ley establecen que la Comisión es un órgano constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y que es independiente en sus decisiones y ejerce su presupuesto de forma autónoma.

En ese sentido, el Pleno emitió el Manual de remuneraciones de los servidores públicos de la COFECE, el cual establece que son remuneraciones todas las percepciones ordinarias y/o extraordinarias, incluyendo aguinaldos, bonos, estímulos, compensaciones y cualquier otra que reciban los servidores públicos de la COFECE.

También establece que son percepciones extraordinarias las consistentes en premios, estímulos, reconocimientos, recompensas e incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación.

El mismo Manual señala que el Pleno puede aprobar o modificar en cualquier momento las disposiciones que regulan en forma complementaria el otorgamiento de percepciones ordinarias y extraordinarias de la COFECE y que podrá autorizar el otorgamiento de percepciones extraordinarias por concepto de estímulos al desempeño destacado o reconocimientos a la antigüedad o incentivos similares, a favor de los servidores públicos; así como que podrá otorgar un estímulo económico y/o en especie extraordinario por el cumplimiento de los objetivos que para tal efecto establezca el Pleno de la Comisión, siempre y cuando no rebase los límites de la normativa aplicable que esté vigente.

En este aspecto, en ejercicio de su autonomía constitucional, la COFECE estableció el Plan Estratégico 2018-2021 como un objetivo institucional: la consolidación de un modelo organizacional de vanguardia, y se dispuso para cumplir con ese objetivo el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Talento para incrementar la retención y desarrollar el capital humano de la COFECE, así como ejercer los recursos financieros asignados de forma eficiente, responsable y transparente.

Otra consideración relevante es que en el Acuerdo de Incidente de Suspensión de la Controversia Constitucional [REDACTED] B [REDACTED] notificado a esta Comisión el [REDACTED] B [REDACTED] se consideró la Suspensión solicitada por la COFECE por parte de la Suprema Corte [de Justicia de la Nación], respecto a lo impugnado del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2021, para el efecto de que no se utilice como parámetro para la determinación de las remuneraciones de los servidores públicos de la Comisión hasta en tanto se resuelva el fondo de la controversia constitucional en los límites que se establecen en el PEF 2021. Como consecuencia de esa medida cautelar deberían subsistir las cantidades fijadas como remuneraciones para los servidores públicos de la COFECE en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 y sin considerar el tope establecido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos 2021.

El Pleno emitió el Acuerdo por el cual se autorizó, el ocho de abril de dos mil veintiuno, el Sistema Integral de Evaluación Institucional ["SIDEI"] de la COFECE, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por medio del cual se mide el desempeño de las áreas de la COFECE durante el ejercicio fiscal 2021, con respecto al cumplimiento de las metas establecidas y en las acciones estratégicas y complementarias; así como en los indicadores de gestión y de resultados, mismo que fue actualizado el cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Se considera también que existen recursos para cubrir el pago del otorgamiento de una percepción extraordinaria por concepto de estímulo del desempeño destacado, derivado de economías logradas en el presupuesto de "Servicios Personales" Capítulo 1000, asignado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021, por lo que no se está incrementando el presupuesto autorizado.

Las reglas principales del Acuerdo que se está sometiendo a su consideración, son las siguientes:

1. La percepción extraordinaria por concepto de estímulo al desempeño destacado se asignará en función del resultado obtenido por cada área en la aplicación del SIDEI correspondiente al periodo del once de enero al diez de diciembre de dos mil veintiuno para las acciones estratégicas y complementarias, y entre el once de enero y el treinta de noviembre de dos mil veintiuno para los indicadores de gestión y resultados.
2. Solo se otorga la percepción extraordinaria cuando se acredite que el área obtuvo un resultado de la evaluación final igual o superior al noventa y uno por ciento (91%), de acuerdo con los resultados del SIDEI por área, siendo el máximo de veinte días para el caso del cumplimiento del cien por ciento (100%) y deduciéndose en dos días ante la reducción de un rango del uno por ciento (1%) del resultado de la evaluación final.
3. El Pleno, la Oficina de Presidencia y el Órgano Interno de Control de la COFECE se les asignará como resultado de la evaluación de desempeño institucional el equivalente a la calificación promedio de todas las áreas de la COFECE. Asimismo, a las áreas de apoyo a Titulares de Unidad que no cuenten con indicadores de desempeño ni acciones estratégicas, se les asignará como resultado de la aplicación del SIDEI el equivalente a la calificación de la Unidad de su adscripción.
4. Los criterios de elegibilidad para ser sujeto a la percepción extraordinaria por parte de los servidores públicos de la COFECE son los siguientes:
  - a) Haber laborado en la COFECE al menos del dieciséis de enero al diez de diciembre de dos mil veintiuno.
  - b) Tener una evaluación de desempeño superior al desempeño esperado; y
  - c) Aplica para quien se encuentra activo al treinta de noviembre de dos mil veintiuno, pero también para quienes tengan licencia autorizada con goce de sueldo, en los términos autorizados por las Disposiciones Generales y Políticas de Recursos Humanos de la Comisión Federal de Competencia Económica; y
5. Se integrará el resultado derivado del cálculo correspondiente, el cual debe hacerse por parte de la Dirección General de Administración a los servidores públicos a más tardar el diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno.

Finalmente, en el mismo Acuerdo se establecen los resultados de la aplicación del SIDEI, que son el cumplimiento ponderado del avance programado al diez de diciembre de dos mil veintiuno en las acciones estrategias y complementarias, así como del cumplimiento ponderado en los indicadores de gestión y de resultados con corte al treinta de noviembre al dos mil veintiuno.

Muchas gracias.

**BGHR:** Muchas gracias, Secretario Técnico.

Someto a la votación de los Comisionados el Acuerdo que ha sido referido.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, en congruencia con mis votaciones anteriores, a favor.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor y haciendo la consideración que no podré resolver respecto del Acuerdo a lo que se refiere a los resultados de la aplicación del SIDEI, el cumplimiento de los indicadores de gestión y resultados, así como lo correspondiente a

la percepción extraordinaria, por lo que hace únicamente a la Dirección General de Investigaciones de Mercado, adscrita a la Autoridad Investigadora de la COFECE.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**FGSA:** Daría cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos para aprobar el Acuerdo sujeto a su consideración con la salvedad expuesta por la Comisionada Ana María Reséndiz Mora.

**BGHR:** Muchas gracias.

No habiendo otros asuntos que atender, se da por concluida esta sesión excepcional a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del diez de diciembre de dos mil veintiuno.

Gracias.